MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA EN SALUD META

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICIA NACIONAL
Unidad
Radicado No:
Recibido por
Fecha ___ ___ ___ Hora

No. S-2020 110338 - / **AREAD-GRUCO– 17.2**

Villavicencio. - 25 NOV 2020

Intendente Jefe
JUAN GUILLERMO RODRIGUEZ VILLA
Jefe de Contratos UPRES META
Ciudad. -

Asunto: Evaluación Requisitos habilitantes proceso ***PN UPRES META MIC 233 2020***

D De manera atenta y respetuosa me permito enviar a mi Intendente Jefe, la evaluación realizada al proceso de ***mínima cuantía PN UPRES META MIC 233 2020***, cuyo objeto es la ***PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TOMA RADIOLÓGICA ODONTOLÓGICA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META,*** por un valor de ***CUATRO MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS ($4.300.000,00) M/CT,*** así:

- **LISTA DE OFERENTES QUE PARTICIPARON**

No.	OFERENTE	NIT / CC	VALOR OFERTADO
1	*RAFAEL CALDERON MARTINEZ, con establecimiento de comercio de razón social RX DEL LLANO*	*79735274-3*	*4.300.000*
2	*FELICIANO ZARATEHERNANDEZ con establecimiento de comercio de razón social ORTOMAX*	*17313714-6*	*4.300.000*

Se procede a realizar la evaluación económica de la oferta presentada dentro del proceso de mínima cuantia ***PN UPRES META MIC 233 2020***, así;

DESCRIPCIÓN	PRECIO TECHO	RAFAEL CALDERON MARTINEZ	FELICIANO ZARATEHERNANDEZ
RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MAXILARES, SUPERIOR E INFERIOR (ORTOPANTOMOGRAFIA)	16.238	13.000	16.238
RADIOGRAFÍA OCLUSAL	17.384	13.500	17.384
RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)	16.876	13.500	16.876
RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR (ATM)	19.800	15.000	19.800
RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES SUPERIORES (DIGITAL)	11.577	8.000	11.577
RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES INFERIORES (DIGITAL)	11.577	8.000	11.577
RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES ZONA DE CANINOS (DIGITAL)	11.577	8.000	11.577
RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES PREMOLARES (DIGITAL)	11.577	8.000	11.577
RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES MOLARES (DIGITAL)	11.577	8.000	11.577
TOTAL	**128.183**	**95.000**	**128.183**

Finalizado la evaluación económica, se evidencia que la oferta presentada por ***RAFAEL CALDERON MARTINEZ*** identificado con NIT No. *79735274-3*, es la de menor precio en la sumatoria de todos los ítems y se ajusta al no sobrepasar los precios techos establecidos por los ítems dentro del proceso de mínima cuantía **PN UPRES META MIC 233 2020**, motivo por el cual se procede a realizar la evaluación jurídica y técnica, así:

- **EVALUACIÓN JURIDICA**

No	REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, DEBIDAMENTE DILIGENCIADA DE ACUERDO AL FORMULARIO 1'.	NO CUMPLE
2	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'El oferente deberá anexar la Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (1) mes, a partir de fecha de la fecha de la presente publicación'.	NO CUMPLE:
3	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'El oferente deberá anexar la Fotocopia de la Cédula legible de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente.'.	CUMPLE
4	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'El oferente anexara la certificación del pago al dia de los Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.'.	CUMPLE
5	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'El oferente deberá anexar Copia del Formulario del Registro Único Tributario actualizado (no superior a la anualidad vigente. ``impresión o generación documento PDF`` a la fecha de la presente publicación).'.	NO CUMPLE
6	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'El oferente deberá anexar la certificación Bancaria vigente no superior a la anualidad vigente, de expedición a la fecha de la presente publicación.'.	CUMPLE: cumple expedida el 23/11/2020
7	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'El oferente deberá diligenciar el formato de terceros de acuerdo al FORMULARIO No. 2. (Datos de la cuenta bancaria)'.	NO CUMPLE
8	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'El oferente deberá realizar el compromiso anticorrupción de acuerdo con el Formulario No. 3, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).'.	NO CUMPLE
9	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'La Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.'.	El representante legal y la firma no se Encuentran reportados como responsables fiscal
10	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'La Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal. '.	No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
11	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'La Policía Nacional consultara el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.'.	NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES
12	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'La Policía Nacional consultara el certificado de antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del representante legal.'.	NO SE ENCUENTRA VINCULADO EN EL SISTEMA DE RNMC

Finalizada la evaluación jurídica y económica, de la propuesta presentada por el señor ***RAFAEL CALDERON MARTINEZ identificado con numero de cedula No. 79.735.274***, *con establecimiento de comercio de razón social RX DEL LLANO,* se evidencia que el proponente **NO CUMPLE** jurídicamente con la totalidad de requisitos exigidos por la entidad para ser habilitada, por ende se requiere subsanar dichos requerimientos en los términos señalados por la entidad, con el fin de proceder a su verificación y habilitación y de ser procedente la adjudicación del proceso **PN UPRES META MIC 233 2020**

- **EVALUACIÓN TECNICA**

CONDICIONES TÉCNICAS		
EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EN BIEN Y/O OFRECER EL	CUMPLE SI	NO

SERVICIO		
Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y privadas de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el setenta por ciento (70%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones con concepto favorable de la recepción de los contratos. ✓ Nombre o razón social de contratante. ✓ Nombre o razón social del contratista. ✓ Objeto del contrato. ✓ Lugar de ejecución del contrato. ✓ Número del contrato. ✓ Fecha de inicio del contrato. ✓ Fecha de terminación del contrato. ✓ Valor del contrato. ✓ Certificación suscrita por la persona competente de la entidad contratante. ✓ Dirección y número telefónico del contratante. Además en las certificaciones deberá manifestar la calificación del servicio ejecutado la cual deberá ser mínimo buena, si la calificación otorgada a los contratistas es aceptable o malo no se tendrán en cuenta en la calificación de la experiencia acreditada. Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Dirección de Sanidad tomará para la verificación, el porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. Además debe tenerse en cuenta que: - No se admiten certificaciones de subcontrataciones o convenios. - No se acepta ningún otro documento a los enunciados para soportar las certificaciones presentadas. - No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el acta de recibo final). - No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias	X	

No.	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	
		SI	NO
1	**CAPACIDAD OPERATIVA**, El contratista deberá presentar certificación firmada por el representante legal de la entidad, en el cual se certifique que cuenta con los siguiente: **Recurso Humano**: (Diligenciar formato de idoneidad del recurso humano Anexo 5) Técnico en Radiología Oral **Instalaciones Físicas**: ▪ Contar con elementos, equipos y accesorios requeridos para la prestación del servicio estarán a cargo de la institución prestadora de salud contratada, para lo cual el oferente deberá certificar su licencia de funcionamiento debidamente actualizada y autorizada por la parte de la secretaria de salud, la cual deberá anexar con su propuesta. ▪ Contar con una sala de espera. ▪ Contar con recepción, líneas telefónicas de atención a usuarios para garantizar la asignación de citas, programación de procedimientos, referencia y contra referencia de		X

	usuarios e información **Disponibilidad:** El contratista prestará el servicio de apoyo diagnostico en la toma de radiologia odontológica, de acuerdo a las citas agentadas las cuales serán de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 de 14:00 a 17:00 horas **Tiempo de Entrega de Resultados:** los exámenes deberán ser entregados máximo en treinta (30) minutos posteriores a la realización de los mismos a los usuarios directamente. En caso de cambio de alguna radiografia deberá realizarse de manera inmediata y sin costo alguno.		
2	El contratista se obliga a sostener las tarifas ofertadas para la prestación de servicios de salud, procedimientos especiales y la práctica de procedimientos diagnósticos ofrecidos durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.	X	
3	En caso de requerirse otros procedimientos que no figuren en la lista anterior pero que estén contemplados en el Acuerdo 002 del 2001 del Consejo Superior de las Fuerzas Militares y de la Policia Nacional y autorizados por el CTC, la IPS o el contratista podrá realizarlos previa autorización de la oficina de referencia y contra referencia y visto bueno del jefe de sanidad o quien haga sus veces.	X	
4	Certificado de Inscripción en el registro especial nacional del Ministerio de Salud y Protección Social o en su defecto el certificado de habilitación, expedido por las Direcciones Departamentales y Distritales de Salud correspondientes de las IPS donde se realizarían las actividades del paquete, el cual deberá estar vigente.		X
5	Declaración de compromiso de cumplimiento en donde se especifique que durante el contrato se cumplirán las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Ocupacional.	X	
6	Certificación mensual por la entidad correspondiente, donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social.		X
7	Constancia que los colaboradores vinculados para la ejecución de las actividades contractuales cuentan con la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual.		X
8	El contratista garantizara el contacto permanente con el supervisor designado por la Unidad Prestadora de Salud Meta, con el fin de favorecer el cumplimiento del objeto del contrato, para lo cual deberá asignar un empleado con facultad de toma de decisiones, con acceso a linea telefónica directa y disponible, que servirá para el intercambio de comunicación y solución de problemas, en el mínimo de tiempo. Por lo tanto se deberá diligenciar el formato de idoneidad del personal y en caso de cambio se deberá dar previo aviso al superviso y garantizar la actualización de este formato. La información será registra para lo cual deberá diligenciar el formado de idoneidad del recurso humano anexo No. 5		X
9	En caso de requerirse procedimientos que NO estén contemplados en el Acuerdo 002 del 2001 del Consejo Superior de las Fuerzas Militares y de la Policia Nacional y/o sean autorizados por el Comité Técnico Científico de la Dirección de Sanidad, o se deban realizar por orden judicial, y el contratista pueda realizarlos, este se obliga a su práctica y el pago se sujetara a las tarifas establecidas, para su autorización deberá mediar comunicación oficial del Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Meta que autorice su práctica.	X	
10	El Contratista deberá presentar con la cuenta en (CD APARTE) el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud – RIPS (en medio magnético), conforme lo establecido en las Resolución Numero 3374 DE 2000 (Diciembre 27) Por la cual se reglamentan los datos básicos que deben reportar los prestadores de servicios de salud y las entidades administradoras de planes de beneficios sobre los servicios de salud prestados, modificada por la resolución 1531 del 28 de abril de 2014, expedidas por el ministerio de la salud y protección social	X	
11	El contrista garantizara el contacto permanente con el supervisor designado por la Unidad Prestadora de Salud Meta, con el fin de favorecer el cumplimiento del objeto del contrato, para lo cual deberá asignara un empleado con capacidad de toma de decisiones, con acceso a línea telefónica directa y disponible, que servirá para el intercambio de comunicación y solución de problemas, en el mínimo de tiempo. Por lo tanto se deberá diligenciar el formato de idoneidad del personal y en caso de cambio se deberá dar previo aviso al superviso y garantizar la actualización de este formato.	X	

	Nota deberá llenar el anexo No 5		
12	Etapa precontractual, celebración y ejecución del contrato: la documentación que se relaciona a continuación deberá presentarse al momento radicar la propuesta frente al pliego de condiciones según cronograma Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato		X
13	El oferente deberá diligenciar el Formulario de compromiso firmado por el representante legal de la entidad, de acuerdo al anexo No. 6.		X

Finalizada la evaluación técnica, de la propuesta presentada por el señor ***RAFAEL CALDERON MARTINEZ identificado con numero de cedula No. 79.735.274***, *con establecimiento de comercio de razón social RX DEL LLANO*, se evidencia que el proponente **NO CUMPLE** tecnicamente con la totalidad de requisitos exigidos por la entidad para ser habilitada, por ende se requiere subsanar dichos requerimientos en los términos señalados por la entidad, con el fin de proceder a su verificación y habilitación y de ser procedente la adjudicación del proceso **PN UPRES META MIC 233 2020**

En atención al *numeral 2.1.3.3.1* de la *resolución 00090 del 15 de enero de 2018*, pongo en consideración la presente evaluación, para ser analizada por el comité de adquisiciones de la Unidad Prestadora de Servicios en Salud Meta, para fines pertinentes dentro del proceso ***PN UPRES META MIC 233 2020***.

Atentamente,

SM-18 MARTIN MAURICIO BERNAL TORRES
Comité Técnico PN UPRES META MIC 233 2020.

PT. DICKIE MIGUEL RENGIFO CASTRO
Comité económico y jurídico PN UPRES META MIC 233 2020.

Elaboro por: PT. DICKIE MIGUEL RENGIFO CASTRO
Fecha: 25 de noviembre de 2020

Calle 15 No 15ª-33 avenida los maracos barrio el estero.
demet.grusa-ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co